



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2674

ARMENIA, 24 DE MAYO DE 2022

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 136 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 234 DE MAYO 03 DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2022”

(Pág.2-11)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 136 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°234 DE MAYO 3 DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DE LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2022".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ACUERDO 181 DE 2020, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 111 DE 1996 Y DECRETO 352 DE 2021

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo N°221 de noviembre 22 de 2021 *"Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2022, se determina los ingresos y se clasifica el Gasto"*.
2. Que mediante Decreto 352 de Diciembre 17 de 2021 *"Por medio del cual se liquida el presupuesto general de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia Quindío, para la vigencia fiscal 2022"*.
3. Que el Artículo 90 del Acuerdo No 181 de 2020, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone "LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Corresponde al alcalde dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio (.....)".
4. Que el Artículo 104 del Acuerdo 181. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL. Se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuesta.
El Concejo Municipal de la ciudad de Armenia, podrá autorizar al Alcalde para realizar las modificaciones que se consideren necesarias, pertinentes y legales.
5. Que el Artículo 105 del Acuerdo 181 CLASIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO(...)
ADICIONES PRESUPUESTALES. Es procedente cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto, o cuando sea necesaria la creación de nuevos rubros.
6. Que el Artículo 109 del Acuerdo 181. "APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde, de acuerdo con las siguientes condiciones:
Numeral 4: La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los establecimientos públicos del Orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el jefe de presupuesto o de quien haga sus veces".



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 136 DE 2022

7. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 234 de Mayo 3 de 2022, "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DE LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2022**".
8. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N° 352 de Diciembre 17 de 2021 "Por Medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2022"

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

Artículo Primero: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal 2022, en la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 9.576.224.270,16)** de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 9.576.224.270,16
REC BCE PROPIOS	\$ 1.000.000.000,00
FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 1.000.000.000,00
SALUD PUBLICA	\$8.576.224.270,16
SGP SALUD PUBLICA	\$163.114.527,00
ULTIMA DOCEAVA SGP	\$158.770.073,00
REGIMEN SUBSIDIADO	\$4.344.454,00
SGP REGIMEN SUBSIDIADO SSF	\$6.056.055.083,62
FOSYGA SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 1.284.146.325,00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$ 4.771.908.758,62
RENTAS CEDIDAS COLJUEGOS SSF	\$2.357.054.659,54
COFINANCIADOS DEPARTAMENTO SSF	\$754.692.713,86
	\$1.602.361.945,68

Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$9.576.224.270,16)** de la siguiente manera:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN \$1.000.000.000

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	CPC	FUENTE FINANCIACION	VALOR
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación	Funcionamiento y prestación del servicio educativo de las Instituciones Educativas	Otros servicios de la administración pública ncp	REC PROPIOS BCE	\$1.000.000.000



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 3 DE 2022

SECRETARIA DE SALUD \$8.576.224.270.16

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	CPC	FUENTE FINANCIACION	VALOR
SALUD PUBLICA	Intervenciones colectivas	Servicios de la administración pública relacionados con la salud (Documentos de Planeación en promoción y prevención)	SGP SALUD PUBLICA	\$158.770.073
SALUD PUBLICA	Intervenciones colectivas	Servicios de la administración pública relacionados con la salud (Documentos de Planeación en promoción y prevención)	ULTIMA DOCEAVA SGP	\$4.344.454
Prestación de servicios de salud	Subsidio a la demanda	Servicios de la administración pública relacionados con la salud (Servicio de liquidación mensual de afiliados al R)	SGP REGIMEN SUBSIDIADO SSF	\$ 1.284.146.325
Prestación de servicios de salud	Subsidio a la demanda	Servicios de la administración pública relacionados con la salud (Servicio de liquidación mensual de afiliados al R)	FOSYGA SIN SITUACION DE FONDOS	\$4.771.908.758,62
Prestación de servicios de salud	Subsidio a la demanda	Servicios de la administración pública (Servicio de liquidación mensual de afiliados al R) relacionados con la salud	RENTAS CEDIDAS COLJUEGOS SSF	\$754.692.713,86
Prestación de servicios de salud	Subsidio a la demanda	Servicios de la administración pública relacionados con la salud (Servicio de liquidación mensual de afiliados al R)	COFINANCIADOS DEPARTAMENTO SSF	\$1.602.361.945,68



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 136 DE 2022

Artículo Tercero: Contra acredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2022 en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$365.000.000)** de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA \$365.000.000

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	GPC	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Construcción, reparación, Mantenimiento y adecuación de centros culturales	Otros servicios de la administración pública	RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS	60.000.000
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Construcción, reparación, mantenimiento del espacio urbano	Servicios de ingeniería en proyectos de construcción	RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS	305.000.000

Artículo Cuarto: Acredítese en el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2022 en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$365.000.000)** de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA \$365.000.000

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
Formación y preparación de deportistas	Construcción, reparación, Mantenimiento y adecuación de centros culturales	RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS	60.000.000
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Construcción, reparación, mantenimiento e instalación de la infraestructura recreodeportiva del Municipio	RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS	200.000.000
Formación y preparación de deportistas	Construcción, reparación, mantenimiento e instalación de la infraestructura recreodeportiva del Municipio	RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS	105.000.000

Artículo Quinto: Adiciónese al Presupuesto General de ingresos a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$837.236.155,13)** de la siguiente manera:

Código	Rubros	Valor
1	INGRESOS	\$837.236.155,13
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$837.236.155,13
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$837.236.155,13
1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$837.236.155,13
1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$751.676.219,54
1.1.01.02.300.55.92911.331116300100096	Armenia Servicios de educación artística y cultural	\$751.676.219,54
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$85.559.935,59
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$85.559.935,59



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 136 DE 2022

1.1.02.06.003.02	PARTICIPACION EN CONTRIBUCIONES	\$5.731.456,28
1.1.02.06.003.02.02	PARTICIPACION DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL CULTURAL	\$5.731.456,28
1.1.02.06.003.02.02.96230	Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	\$5.731.456,28
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$79.828.479,31
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$79.828.479,31
1.1.02.06.006.06.332116300100517_5	Otras unidades de gobierno-recursos propios para funcionamiento	\$68.346.581,71
1.1.02.06.006.06.9291.1.332116300100517_7	Servicios de educación artística y cultural Otras unidades de gobierno.	11.481.897,60

Artículo Sexto: Adiciónese al Presupuesto General de gastos a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, en la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$837.236.155,13)** de la siguiente manera:

INVERSION

\$768.889.573.42

Línea Estratégica	Programa Presupuestal	Producto	Proyecto	Código	Valor
LINEA ESTRATEGICA 1: SOCIAL Y COMUNITARIO: "Un	Apoyo Financiero al Sector Artístico y Cultural	Convocatoria BEPS y transferencia Pasivo Pensional	Apoyo Financiero al Sector Artístico y Cultural	2.3.2.02.02.009.3301055.2020630010075.9112_2	\$341.000.000,00
	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos a través del fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal de Todos y Pa Todos	Servicios Bibliotecarios con programas de extensión (espacios no convencionales y zona rural)	Fortalecimiento Biblioteca Pa Todos	2.3.2.02.02.009.3301087.2020630010096.9112_2	\$110.676.219,54
	Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cuyabro	Servicio de Salvaguardia del Patrimonio Material a Inmaterial: conservación,	Protección Patrimonio Cuyabro	2.3.2.02.02.009.3302020.2020630010100.9112_2	\$20.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 136 DE 2022

compromiso Cuyabro"		apropiación y promoción.			
	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos a través de Formación Cultural Todos	Semilleros de formación en danza, música teatro, artes plásticas y artesanías.	Formación Cultural Pa Todos	2.3.2.02.02.009.3301122.2020630010098.9112_2	\$40.000.000,00
		Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales a través de escuelas de formación artística. (Banda Sinfónica Juvenil de Armenia).	Formación Cultural Pa Todos	2.3.2.02.02.009.3301087.2020630010096.9112_2	\$40.000.000,00
	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos a través de la cultura se mueve en Armenia	Promoción de actividades culturales para el rescate de la identidad y los valores culturales cuyabros	Protección la Cultura se Mueve	2.3.2.02.02.009.3301073.2020630010088.96290_2	\$200.000.000,00
Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural. Convocatoria recursos LEY		2.3.2.02.02.009.3301053.2020630010088.96290_6		\$5.731.456,28	
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD: "Por Armenia Podemos"	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos a través de la promoción de Armenia como Territorio Cultural y Turístico	Celebración Aniversario de Armenia	Servicio Armenia Territorio Cultural y Turístico	2.3.2.02.02.009.3301053.2020630010079.9112_2	\$11.481.897,60

FUNCIONAMIENTO

\$68.346.581,71

Código	Rubros	Valor
2	GASTOS	\$68.346.581,71
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$68.346.581,71
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$68.346.581,71
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$68.346.581,71
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$68.346.581,71
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.	\$68.346.581,71



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 13 DE 2022

2.1.2.02.02.008_5	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$68.346.581,71
-------------------	---	-----------------

Artículo Séptimo: Adiciónese al Presupuesto General de ingresos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERA, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE \$ (\$274.967.351,17)** de la siguiente manera:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	274,967,351.17
1.1	INGRESOS CORRIENTES	274,967,351.17
1.1.01	Ingresos Tributarios	201,734.00
1.1.01.02	Impuestos indirectos	201,734.00
1.1.01.02.216	Impuesto de espectáculos públicos municipales	201,734.00
1.1.01.02.216.92912.331116300100096	Armenia Servicios de educación deportiva y de recreación – Ley 181	201,734.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	274,765,617.17
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	17,850,201.07
1.1.02.02.111	Tasa Prodeporte y recreación	17,850,201.07
1.1.02.02.111.92912.331116300100096	Armenia Servicios de educación deportiva y de recreación – Tasa prodeporte y recreación	17,850,201.07
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	13,779,229.27
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	13,779,229.27
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	13,779,229.27
1.1.02.05.002.07.92912	Servicios de educación deportiva y de recreación Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	13,779,229.27
1.1.02.06	Transferencias corrientes	243,136,186.83
1.1.02.06.001	Sistema General de participaciones	5,239,859.38
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	5,239,859.38
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y Recreación	5,237,279.38
1.1.02.06.001.03.01.92912.331116300100096	Armenia Servicios de educación deportiva y de recreación Deporte y recreación	5,237,279.38
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general libre inversión	2,580.00
1.1.02.06.001.03.03.92912.331116300100096	Armenia Servicios de educación deportiva y de recreación Propósito general Libre inversión	2,580.00
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	219,417,575.45
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	219,417,575.45
1.1.02.06.003.01.07	Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	219,417,575.45



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 136 DE 2022

1.1.02.06.003.01.07.92912.32211630000 2621	Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío Servicios de educación deportiva y de recreación Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	219,417,575.45
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	18,478,752.00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	18,478,752.00
1.1.02.06.006.06.92912.3311163001000 96	Armenia Servicios de educación deportiva y de recreación Otras unidades de gobierno	18,478,752.00

Artículo Octavo: Adiciónese al Presupuesto General de gastos del instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERA, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE \$ (\$274.967.351,17)** de la siguiente manera:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	Gastos	274,964,351.17
2.1	Funcionamiento	32,254,981.27
2.1.1	Gastos de personal	18,475,752.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	18,475,752.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	18,475,752.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	18,475,752.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	18,475,752.00
2.1.1.01.01.001.01_43	Sueldo básico – Transferencias del Municipio	18,475,752.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	13,779,229.27
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	13,779,229.27
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	13,779,229.27
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	13,779,229.27
2.1.2.02.02.008_47	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Venta de servicios Imdera	13,779,229.27
2.3	Inversión	242,709,369.90
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	242,709,369.90
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	242,709,369.90
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	242,709,369.90
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	242,709,369.90
2.3.2.02.02.009.4301004.20206300 10177.92912	Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	204,314.00
2.3.2.02.02.009.4301004. 2020630010177.92912_28	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - Ley 181 espectáculos públicos	201,734.00
2.3.2.02.02.009.4301004.20206300 10177.92912_45	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - SGP Libre Inversión	2,580.00
2.3.2.02.02.009.4301007.20206300 10060.92912	Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de Escuelas Deportivas	224,654,854.83



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 136 DE 2022

2.3.2.02.02.009.4301007.20206300 10060.92912 - 42	Servicio de Escuelas Deportivas - SGP Deporte y Recreación	5,237,279.38
2.3.2.02.02.009.4301007.20206300 10060.92912 - 46	Servicio de Escuelas Deportivas - Transferencias Ley 1289 Ley del Tabaco	219,417,575.45
2.3.2.02.02.009.4301037.20206300 10063.92912	Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	17,850,201.07
2.3.2.02.02.009.4301037.20206300 10063.92912_48	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Tasa Prodeporte y Recreación	17,850,201.07

Artículo Noveno: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia Quindío, 24 MAY 2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE

JOSE MANUEL RIOS MORALES

Elaboro: Luzmy Marín Pinzón. Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Hacienda

Reviso: German Alonso Gómez-Profesional Secretaria de Hacienda

Aprobó: Diana Carolina Figueroa-Jefe Financiera

Reviso: Lina María Mesa Moncada-Departamento Administrativo Jurídico.

V.B Despacho Alcalde

